



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.  
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO  
N°CORBANA-PGBS-CR-0023-2025**

**COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE  
POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN**

**OCTUBRE, 2025**

## CAPITULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, con cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-CR-0023-2025, para la Compra e instalación de Equipos de Laboratorio del Centro de investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA S.A., ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón.

## CAPITULO II

### CONDICIONES PARTICULARES

#### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso corresponde a la compra e instalación de los siguientes equipos de laboratorio:

- Una cámara de Flujo Laminar horizontal para el Laboratorio de Agrofisiología.
- Un congelador -20°C para el Laboratorio de Biología Molecular.
- Un fluorómetro para el Laboratorio de Biología Molecular.
- Una cámara de Flujo Laminar vertical para el Laboratorio de Nematología.
- Una cámara de Refrigeración para el Laboratorio de Nematología.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos requeridos para estos equipos.

CORBANA, designará para esta contratación, a los siguientes profesionales de investigación del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, como encargados de recibir y revisar los equipos solicitados, de acuerdo con laboratorio que tienen a cargo:

- Ing. Gabriel Bogantes León, profesional de Investigaciones de Laboratorio de Biología Molecular. Tel. 4002-4685
- Ing. Silvia Masis Jiménez, profesional de Investigaciones de Laboratorio de Cultivo de Tejidos. Tel. 4002-4635
- Ing. Tatiana Zamora Araya, profesional de Investigaciones de Laboratorio de Nematología. Tel. 4002-4671

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

### 3. ASPECTOS GENERALES

- 3.1. El Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-CR-0023-2025 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 3.2. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-CR-0023-2025.
- 3.4. En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.5. Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la陪伴e.
- 3.7. En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.8. Para ofertar el Congelador -20°C y la Cámara de Refrigeración, se cita al participante a la **visita en sitio**, el día **21 de octubre de 2025 a las 09:00 am**, en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón; esto es importante para ratificar medidas, ubicación de tomacorrientes y cualquier detalle para la correcta instalación del equipo.
- 3.9. El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.10. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso Restringido, así como un número de

teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [\*\*FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”\*\*](#) que forma parte de este cartel.

- 3.11. El participante debe indicar claramente el tiempo de entrega **en días naturales**. El plazo de entrega empezará a regir a partir de enviada la Orden de Compra por parte de CORBANA, y recibida por parte del proveedor.
- 3.12. El participante debe indicar el plazo de garantía del equipo y si hubiera accesorios; así mismo, describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía. La garantía no debe ser menor a un (1) año.
- 3.13. El participante debe realizar una descripción general del equipo, indicando entre otros aspectos, marca, modelo, accesorios y toda especificación que permita analizar el equipo solicitado.
- 3.14. El oferente debe indicar el voltaje con el que trabaja cada equipo cotizado.
- 3.15. El proveedor adjudicado debe brindar la capacitación necesaria para uso correcto del equipo.
- 3.16. El equipo deberá ser instalado y probado en sitio, cuya ubicación es en el Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, en la Rita de Pococí, provincia de Limón.
- 3.17. En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 3.18. La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.
- 3.19. Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**.

#### **4. ABREVIATURAS**

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional, S.A.	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS

## 5. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 5.1. La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el [FORMULARIO N°1](#).
- 5.2. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 5.3. La oferta se recibirá a más tardar el día **23 de octubre de 2025 hasta las 14:00 horas**, por medio del correo electrónico a la Licda. Melissa Azofeifa a la dirección: [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr) con copia al correo electrónico [lcastillo@corbana.co.cr](mailto:lcastillo@corbana.co.cr) en formato digital (documento en formato “Portable Document Format”, pdf), no se aceptan ofertas impresas.
- 5.4. Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.5. Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 5.6. No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

## 6. REQUISITOS

- 6.1 El oferente y eventual adjudicado, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, en la recepción de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.2 El oferente y eventual adjudicado, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, en la apertura las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

## 7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán participar en la presente contratación las personas jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente

acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y, el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26 tercer párrafo. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

- 7.2 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 7.3 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

## 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

- 8.2 Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 8.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

## 9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el FORMULARIO N°1 de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 9.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.3 El precio debe incluir todos los materiales necesarios, equipos accesorios, gastos de viáticos, hospedaje, transporte, instalación y capacitación, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas, e instrucciones que gire el profesional designado por CORBANA, de conformidad con el alcance de la contratación.
- 9.4 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.5 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 9.6 El participante deberá indicar la forma de pago, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado.
- 9.7 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

**Nombre de la razón social:** CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

**Cédula Jurídica:** 3-101-018968

**Código actividad económica:** 8413.0

**Descripción del código de actividad económica:** Regulación y facilitación de la actividad económica.

**Provincia:** San José

**Cantón:** San José

**Distrito:** Zapote

**Dirección:** 125 metros noreste de Casa Presidencial

**Número de Teléfono:** 4002-4700

- 9.8 La facturación debe realizarse antes del día 25 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 9.9 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 9.10 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 9.11 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 9.12 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 10.1 Las ofertas que cumplan técnicamente pasaran a la valoración económica.

- 10.2 Se adjudicará la oferta de menor precio.

- 10.3 En caso de empate, se solicitará a las empresas empatadas, una nueva oferta que debe ser enviada en la fecha y hora que se indicará. En caso de persistir el empate, la Administración

de CORBANA, resolverá a su criterio lo que considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos anteriores.

## 11. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

- 11.1 CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.
- 11.2 El adjudicado deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:
  - Seguros por riesgos de trabajo: será obligación del adjudicado tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
  - Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros: deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.
- Si el adjudicado ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.
- 11.3 El adjudicado será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y, en consecuencia, de cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros que ocurra, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes.
- 11.4 Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de CORBANA.
- 11.5 El adjudicado deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

## 12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 12.1. El oferente adjudicado deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la comunicación de la adjudicación y quedará en firme una vez rendida la garantía de cumplimiento por parte del adjudicado.
- 12.2. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente durante todo el plazo cotizado para la entrega, instalación y capacitación del equipo; a su vez, deberá estar vigente hasta 30 días naturales adicionales a la fecha de entrega e instalación total. La devolución de dicha

garantía de cumplimiento se hará en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de su vencimiento.

- 12.3. La garantía de cumplimiento se depositará en la Sección de Tesorería de CORBANA, y se rendirá mediante seguros de caución emitidos por el INS, depósito de bonos de garantía de los bancos del Sistema Bancario Nacional, bonos del Estado o de sus instituciones, certificaciones de participación hipotecaria o certificados de depósito a plazo, extendidos por el Sistema Bancario Nacional o por una entidad autorizada del sistema financiero nacional para la vivienda, por medio de depósito a la orden de CORBANA en un banco del sistema bancario nacional o depósito a la orden de CORBANA a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica CR51015100010010472667 (100-01-000-047266-2) colones o CR02015100010026040303 (100-02-000-604030-7) dólares. CORBANA no reconocerá ningún tipo de interés por las garantías a su favor.
- 12.4. La devolución de dicha garantía de cumplimiento se hará en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de su vencimiento.

- 12.5. En caso de una modificación contractual, CORBANA podrá solicitar al oferente adjudicado ajustar la garantía de cumplimiento en un 10% (diez por ciento) del monto total modificado en caso de aumento, o en caso de disminución, CORBANA disminuirá ese mismo porcentaje.

### **13. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO**

- 13.1. CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.
- 13.2. Para realizar **consultas** referentes a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta el día **22 de octubre de 2025**. Las consultas deben ser dirigidas a los profesionales de investigaciones, por medio de la dirección de correo electrónico, a saber:
- Ing. Gabriel Bogantes León, profesional de Investigaciones de Laboratorio de Biología Molecular, al correo electrónico [gboogantes@corbana.co.cr](mailto:gboogantes@corbana.co.cr)
  - Ing. Silvia Masis Jiménez, profesional de Investigaciones de Laboratorio de Cultivo de Tejidos, al correo electrónico [smasis@corbana.co.cr](mailto:smasis@corbana.co.cr)
  - Ing. Tatiana Zamora Araya, profesional de Investigaciones de Laboratorio de Nematología, al correo electrónico [tzamora@corbana.co.cr](mailto:tzamora@corbana.co.cr)
- 13.3. Toda consulta debe ir con copia al correo electrónico [mazofeifa@corbana.co.cr](mailto:mazofeifa@corbana.co.cr)

## 14. MULTAS Y SANCIONES

- 14.1. Si existiera atraso en la entrega del equipo adjudicado y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoriamente ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total del equipo adjudicado, por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción de CORBANA.
- 14.2. Se analizará como días de atraso a justificar únicamente aquellos que hayan sido causados por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 10.1 CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía contra el monto de la garantía de cumplimiento. En caso de aplicar multa, quedará un antecedente por incumplimiento en nuestro registro de proveedores.

## 15. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 16.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.
- 16.2 Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado 2 (dos) días naturales posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## 16. RENUNCIA A INTERESES

- 17.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

## CAPITULO III

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### I. EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE AGROFISIOLOGÍA

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1.	1	UND	CAMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL

- 1.1 Cámara de flujo laminar horizontal de dos posiciones.
- 1.2 Con estructura principal del área de trabajo en acero inoxidable
- 1.3 Con dimensiones internas al menos de: 600 mm alto x 1780 mm ancho x 550 mm fondo.
- 1.4 Con flujo de Aire Horizontal.
- 1.5 Con filtro HEPA, poro al menos de 0.3μ de diámetro para una eficiencia del 99.99%
- 1.6 Prefiltros de calidad de fibra de vidrio.
- 1.7 Fuente de luz, tubo fluorescente y tubo ultravioleta.
- 1.8 Debe contar con tomacorrientes interno.
- 1.9 Motor de al menos ¼ HP.
- 1.10 Debe contar con fuente de luz de tubo fluorescente y tubo ultravioleta.

#### II. EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
2.	1	UND	CONGELADOR -20°C

- 2.1 Congelador vertical, de dos puertas.
- 2.2 Capacidad efectiva: 504 litros.
- 2.3 Rango de temperatura de -20 °C a -30 °C, con incrementos de 1°C.
- 2.4 Dimensiones externas: 793 x 770 x 1802 mm (ancho x fondo x alto).
- 2.5 Dimensiones internas: 649 x 614 x 1262 mm (ancho x fondo x alto).
- 2.6 Requerimientos eléctricos: 115V, 60 Hz.
- 2.7 Exterior e interior de acero recubierto con pintura epóxica.
- 2.8 Aislamiento de poliuretano libre de CFC.
- 2.9 Con controlador por medio de microprocesador.

- 2.10 Temperatura controlada por microprocesador y mostrada en display digital. Control estable de la temperatura.
- 2.11 Con display tipo LED, protegido con contraseña.
- 2.12 Con llave en la puerta, Cuenta con cerradura para candado en la puerta asegurando la seguridad de las muestras almacenadas.
- 2.13 Uniformidad de temperatura, el producto almacenado crea una masa térmica que mejora uniformidad de temperatura interior.
- 2.14 Sistema de descongelación manual con botón en el display.
- 2.15 Refrigerante R-290A, refrigerante natural, con un alto rendimiento.
- 2.16 Con rendimiento clasificado a 115 V, CA, ambiente temperatura 30 ° C, con una amplia tolerancia para altas temperaturas ambiente.
- 2.17 Con alarmas visibles y audibles: aumento y disminución de la temperatura y de falla eléctrica.
- 2.18 De operación silenciosa.
- 2.19 Con 5 bandejas tipo parrilla ajustables y 1 una bandeja tipo parrilla fija.
- 2.20 Con 4 rodines para su fácil desplazamiento y dos patas de estabilidad.

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
3.	1	UND	<b>FLUORÓMETRO</b>

- 3.1 Tomar como referencia modelo Quantus fluorometer de Promega E6150.
- 3.1 Que sea compacto, preciso y fácil de usar.
- 3.2 Diseñado específicamente para la cuantificación de ácidos nucleicos (ADN y ARN) mediante fluorometría.
- 3.3 Debe funcionar con un detector de silicio de estado sólido.
- 3.4 Debe emplear dos juegos de filtros intercambiables: uno para excitación en el rango azul (hasta 495 nm) y otro en el rojo (hasta 640 nm).
- 3.5 Con filtros de emisión que abarcan de 510 a 720 nm, dependiendo del tipo de fluoróforo utilizado.
- 3.6 Con un rango dinámico lineal de hasta cinco órdenes de magnitud.

- 3.7 Con una alta sensibilidad, permitiendo detectar concentraciones tan bajas como 50 picogramos por mililitro de ADN de doble cadena, e incluso menores con protocolos optimizados.
- 3.8 Para ARN, puede detectar niveles desde 3.9 pg/ml.
- 3.9 Preferiblemente con pantalla LCD retroiluminada.
- 3.10 Con conectividad USB para la transferencia de datos.
- 3.11 Debe incluir los consumibles para QuantiFQuantiFluor® ONE dsDNA System para 500 reacciones y tubos thin wall de 0.5 ml para 200 reacciones.



Imagen de Referencia N°1

#### 4 EQUIPO PARA EL LABORATORIO DE NEMATOLOGÍA

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
4.	1	UND	CÁMARA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL

- 4.1 Cabina de flujo laminar vertical y unidireccional
- 4.2 Debe tener un flujo de aire ajustable de 0,2 a 0,5 m/s.
- 4.3 Debe ser fabricada con vidrio resistente a los rayos UV.
- 4.4 Dimensiones externas (An. × Pr. × Al.) 1320 × 710 × 1850 mm
- 4.5 Dimensiones internas (An. × Pr. × Al.) 1220 × 615 × 625 mm
- 4.6 Altura de la superficie de trabajo: 750 mm
- 4.7 Velocidad del flujo de aire: 0,2 a 0,5 m/s
- 4.8 Ruido: 62 dB (A)

- 4.9 Tipo de lámpara: LED
- 4.10 Intensidad de la lámpara: 900 lux
- 4.11 Potencia de la lámpara: 9,6 W
- 4.12 Emisión de la lámpara UV: 253,7 nm con función de temporización
- 4.13 Potencia UV: 30 W
- 4.14 Eficiencia del filtro HEPA: > 99,995 % con un tamaño de partícula de 0,3um
- 4.15 Dimensiones del filtro HEPA (An. x Pr. x Al.) 1190 × 470 × 70 mm
- 4.16 Tipo de prefiltro: Fibra de poliéster lavable.
- 4.17 Dimensiones del prefiltro (An x Pr x Al) 800 × 425 × 2 mm
- 4.18 Material del cuerpo principal: Acero electro galvanizado con recubrimiento en polvo antimicrobiano.
- 4.19 Material de la zona de trabajo: Acero inoxidable grado 304
- 4.20 Hoja corrediza manual: Vidrio templado resistente a los rayos UV de 5 mm con sistema de contrapeso y manija.
- 4.21 Ventanas laterales: Vidrio templado resistente a los rayos UV de 5 mm
- 4.22 Consumo de energía: 285 W
- 4.23 Alimentación: CA 220 V – 10 %, 50/60 Hz

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
5.	1	UND	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN

- 5.1 Material acero inoxidable.
- 5.2 Dimensiones del exterior: 49.6 ancho x 31.7 profundidad x 79.4 alto
- 5.3 Interior de 8 rejillas.
- 5.4 Control digital: permite un ajuste preciso de la temperatura.
- 5.5 Movilidad: equipado con rodines giratorios que facilitan su desplazamiento y ubicación.
- 5.6 Se requiere que tenga un rango de temperatura de 1 a 12°C.

## CUADRO DE COTIZACIÓN

### CONCURSO RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-CR-0023-2025

**COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Cámara de Flujo Laminar Horizontal		
2	Congelador -20°C		
3	Fluorómetro		
4	Cámara de Flujo Laminar Vertical		
5	Cámara de Refrigeración		
<b>MONTO SUBTOTAL</b>			
<b>13% IVA</b>			
<b>MONTO TOTAL</b>			

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**PERSONA O EMPRESA OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**FORMULARIO N°2**

**INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Dirección Postal: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o  
Representante legal:** \_\_\_\_\_  
*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_